

# EXPOSICIÓN ARTÍSTICA SEXUALIDADES

## CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CREACIÓN DE UNA EXPOSICION SOBRE SEXUALIDADES

### Introducción

La educación sexual es un derecho de niñas, niños y adolescentes, reconocido por organismos internacionales, y recogido como meta en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, junto con otros derechos sexuales, para avanzar hacia sociedades más igualitarias y sin discriminaciones.

La responsabilidad de la educación sexual recae en diferentes agentes y las autoridades educativas y sanitarias, junto con las familias y los medios de comunicación, juegan un papel fundamental en dar información, formación y valores para que los jóvenes puedan tomar decisiones saludables.

### Objeto de la convocatoria

Entre las acciones para mejorar la educación sexual en Asturias, se hace la siguiente propuesta, centrada en el ámbito comunitario, para la creación de una **exposición artística sobre sexualidades** con los siguientes objetivos:

- Sensibilizar a la población, especialmente juvenil, sobre la diversidad y el respeto de las distintas sexualidades.
- Socializar conocimientos sobre cuestiones relacionadas con las sexualidades y la igualdad de mujeres y hombres.
- Promover el buen trato, el respeto, la salud y el placer en las relaciones de las personas, así como la prevención de la violencia de género.
- Facilitar la participación juvenil en la educación sexual y visibilizar las creaciones de jóvenes artistas.

Para lograr estos objetivos, la Consejerías de Sanidad y de Educación y Cultura del Principado de Asturias, el Instituto Asturiano de la Mujer (IAM) y el Conseyu de la Mocedá del Principáu d'Asturies (CMPA), en colaboración con Centro Integrado de Formación Profesional de Comunicación, Imagen y Sonido de Langreo (CISLAN), Centro Niemeyer, Escuela de Arte de Oviedo, Escuela Superior de Arte del Principado de Asturias y LABoral Centro de Arte y Creación Industrial lanzan la presente convocatoria pública dirigida a jóvenes asturianos de hasta 30 años para la creación de un **proyecto artístico (fotografía, ilustración y/o video) sobre sexualidades**.

Como resultado, se seleccionarán hasta un máximo de 15 proyectos con los que se elaborará una exposición que se exhibirá en el Centro Niemeyer y en LABoral Centro de Arte y Creación Industrial, y también en otros centros de la comunidad autónoma del Principado de Asturias.

La presente convocatoria se registrá por las bases que se detallan a continuación.

## Bases

1. La convocatoria está dirigida a jóvenes asturianas/os o residentes en Asturias de hasta 30 años.
2. Podrán presentarse de manera individual o en grupo (a través de asociaciones, centros educativos o colectivos informales). En el caso de presentación en grupo, al menos una persona del mismo tendrá que cumplir la base anterior; asimismo, se designará a una persona como representante.
3. Todas las personas participantes que no hayan alcanzado la mayoría de edad deberán cumplimentar la autorización que acompaña a estas bases (anexo 1).
4. Los proyectos presentados se ajustarán a fotografía, ilustración y/o vídeo. Las ideas deben ser originales, no habiendo recibido premio alguno, y abordarán alguno de los contenidos propuestos para esta convocatoria, que se describen en el anexo 2. En el caso de que aparezcan personas retratadas, se debe tener la correspondiente autorización sobre los derechos de imagen de esas personas.
5. Cada persona o grupo participante podrá presentar hasta un máximo de tres proyectos. Cada proyecto puede estar compuesto por una o más fotografías y/o ilustraciones; en el caso del video, por un único video de duración libre.
6. Las personas o grupos participantes deberán presentar su/s proyecto/s ya realizados, junto con la ficha técnica correspondiente (anexo 3). En el caso de fotografía o ilustración, se presentará el proyecto en formato .pdf o .jpg; en el caso de video, se incluirá el enlace a una plataforma digital que permita el visionado de mismo (con contraseña). La presentación de los proyectos se realizará por correo electrónico a la siguiente dirección: [info@cmpa.es](mailto:info@cmpa.es), con el asunto: "Exposición Sexualidades". Se confirmará la recepción del mismo mediante un mensaje al correo electrónico de origen.
7. Los proyectos también podrán presentarse, en soporte que permita los formatos especificados, en el Registro General de la Consejería de Sanidad (C/Ciriaco Miguel Vigil, 9 – 33006 - Oviedo), dirigido al Servicio de Promoción de la Salud, con el asunto: "Exposición Sexualidades", o bien por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
8. La presentación de proyectos implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.
9. El plazo de envío de los proyectos comprende desde el 15 de marzo de 2018 hasta el 14 de mayo de 2018, a las 23:59 horas.

10. Un jurado formado por un representante de cada una de las entidades promotoras y colaboradoras seleccionará hasta un máximo de 15 proyectos. El jurado podrá descartar los proyectos que no exploren las temáticas de esta convocatoria recogidas en el anexo 2. La selección se realizará en base a los siguientes criterios:

- Valor artístico y técnico del proyecto presentado.
- Adecuación del proyecto presentado a los contenidos de la convocatoria.
- Representación de la diversidad de contenidos de la convocatoria en los proyectos seleccionados.

11. Cada proyecto seleccionado recibirá como premio material audiovisual por un valor aproximado de 250 euros. El pago de los premios quedará sujeto, si es el caso, a las retenciones fiscales que correspondan por ley. En caso de grupos, el premio se abonará al representante del mismo.

12. La decisión del jurado será comunicada públicamente a través de una nota de prensa y en la web de las entidades promotoras y/o colaboradoras durante el mes de junio de 2018. De igual forma, se comunicará directamente a las personas/grupos seleccionados. La decisión del jurado será inapelable.

13. Los proyectos seleccionados pasarán a formar parte de una exposición educativa e itinerante que se exhibirá en Centro Niemeyer y en LABoral Centro de Arte y Creación Industrial, así como en otros centros de Asturias. La producción de la misma se intentará adaptar a la petición del artista, siempre que sea posible y en base a criterios de sostenibilidad, impacto ambiental, presupuesto e itinerancia.

14. Las personas autoras de los proyectos seleccionados cederán a las entidades convocantes los derechos de comunicación pública (no exclusiva) durante las exposiciones que están previstas durante 2018 a 2020 en el Principado de Asturias, así como los de difusión de la obra con fines promocionales, educativos y para la incorporación a sus webs. Esta cesión de derechos incluye la de aquellas fotografías y textos que sean incluidos en la publicación conmemorativa o catálogo de la exposición. Las decisiones relativas a esta posible publicación corresponden a las entidades promotoras que se reservan el derecho de edición hasta el fin de la itinerancia de la exposición prevista en diciembre de 2020. El material y las ideas que formen parte de los proyectos presentados son propiedad intelectual de sus creadoras/es, por lo que las instituciones que intervienen en la convocatoria no podrán usarlos sin su consentimiento para otros fines que no estén relacionados con la presente convocatoria.

15. Las entidades organizadoras quedan expresamente autorizadas a la mención y promoción de la presente exposición con la utilización de imágenes y textos referidos a la misma para sus memorias de actividad, materiales promocionales y divulgación de las actividades realizadas en calidad de entidades promotoras por cualquier medio y sin limitación espacial ni temporal.

## ANEXO 1. AUTORIZACIÓN DE MENORES

### AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES DE 18 AÑOS EN LA CONVOCATORIA “EXPOSICIÓN SOBRE SEXUALIDADES”, ORGANIZADA POR LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, EL INSTITUTO ASTURIANO DE LA MUJER Y EL CONSEYU DE LA MOCEDÁ DEL PRINCIPÁU D’ASTURIES

Don \_\_\_\_\_, mayor de edad, con NIF. número \_\_\_\_\_ y Doña \_\_\_\_\_, mayor de edad, con NIF número \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ y número de teléfono \_\_\_\_\_ en su condición de padre, madre (o tutor/a), y por tanto representantes legales del/de la menor, \_\_\_\_\_ (en adelante, el/la menor).

#### MANIFIESTAN

I.- Que en calidad de representantes legales del/de la menor prestan su consentimiento para la participación de éste/a en la convocatoria Exposiciones sobre sexualidades, cuyas bases han sido publicadas por la Consejería de Sanidad del Principado de Asturias y cuyo contenido y desarrollo declaran conocer y aceptar.

II.- Que, en caso de que la inscripción en la convocatoria se realice directamente por el centro escolar al que asiste el/la menor, autorizan a que la persona designada por el centro lleve a cabo dicha inscripción y demás gestiones relativas a la participación en la convocatoria, facilitando los datos relativos al/a la menor que se solicitan a través de la web

III.- Que autoriza la participación del/de la menor en los distintos actos celebrados con ocasión de la convocatoria, así como las grabaciones de la imagen y la voz del/de la menor durante su participación en estos actos (entrevistas, inauguraciones de la exposición...), manifestando que la intervención del/de la menor no representa un peligro para su formación o un perjuicio para su imagen.

IV.- Que autorizan a la Consejería de Sanidad, con carácter gratuito y sin limitación temporal ni territorial alguna, a reproducir, distribuir, comunicar públicamente y utilizar por cualquier medio, incluyendo expresamente la difusión en Internet, radio y televisión: (i) los vídeos, documentos, fotografías, dibujos o material de cualquier tipo con el que el/la Menor participe en la Convocatoria, así como (ii) la imagen y/o voz del/de la Menor, incluida tanto en los materiales remitidos para concursar como en las entrevistas y grabaciones realizadas en los actos celebrados con ocasión del Premio.

La Consejería de Sanidad podrá asimismo utilizar los materiales remitidos y los registros de audio y vídeo y/o fotografías del/de la Menor en la documentación de trabajo propia de su actividad.

No obstante, la Consejería de Sanidad no adquiere compromiso alguno respecto de la emisión de la intervención del/de la Menor en la Convocatoria, pudiendo, en consecuencia, emitirla en el momento que considere oportuno, hacerlo de forma parcial e incluso no emitirla.

La autorización concedida se entiende condicionada a que las imágenes y la difusión de las mismas respeten el honor y dignidad personales del/de la Menor.

La obtención de uno de los PREMIOS supondrá asimismo la cesión en exclusiva a favor de la Consejería de Sanidad, de todos los derechos sobre los materiales y proyectos presentados, que no tengan la consideración legal de irrenunciables, para la explotación de los mismos en cualquier medio o sistema, con posibilidad de cesión a terceros.

V.- Que garantizan que el material enviado para participar en el PREMIO es original e inédito, no infringe derechos de terceros, tales como derechos de propiedad intelectual o de imagen, y que cuentan con el consentimiento de cualquier tercero que participa en el proyecto enviado para concursar.

VI.- Los datos personales facilitados para la participación en el concurso (incluyendo, en su caso, los relativos a los/las menores) quedarán recogidos en el fichero, cuyo responsable es la Consejería de Sanidad.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, regulados en la Ley Orgánica de Protección de Datos, deberá realizarse por email dirigiéndose a: [info@cmpa.es](mailto:info@cmpa.es), adjuntando fotocopia del DNI y el motivo de su petición.

Los datos serán asimismo tratados por las entidades colaboradoras de la Convocatoria con la única finalidad de que éstas realicen el seguimiento de los ganadores.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Representantes legales del menor

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

## ANEXO 2. CONTENIDOS

Tras un proceso de priorización, con propuestas desde el ámbito comunitario y juvenil, así como educativo y sanitario, se han seleccionado los siguientes **contenidos** (junto con algunas ideas):

**Sexualidades:** Existen tantas sexualidades como personas y está presente siempre (desde que nacemos hasta que morimos), es un concepto integral que implica afectos, comunicación, placer, salud...

**Feminismos e igualdad:** El feminismo (o feminismos) buscan la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, y no es lo contrario del machismo. El objetivo por tanto es la igualdad, porque vivimos en un mundo desigual, donde las mujeres tienen menos oportunidades y derechos que los hombres (en nuestro país, acceso a puestos directivos, brecha salarial, sobrecarga doméstica...).

**Diversidad sexual:** Hay diferentes orientaciones del deseo (hacia personas del mismo sexo, del otro, de ambos...), hay diferentes identidades de género (cissexual, transexual, transgénero...), hay otras categorías (queer, no binario...). Todas estas cuestiones reflejan un mundo diverso, donde debe primar la igualdad y el respeto.

**Cuerpos diversos/bellezas diversas:** En nuestra sociedad, existe un modelo de belleza condicionado fuertemente por los medios de comunicación, la publicidad, el cine, la industria... Se plantean así unos cuerpos muy determinados, que no recogen la diversidad, y que en ocasiones no son reales (se utilizan técnicas digitales para modificarlos) ni saludables (delgadez extrema). Existe una gran presión social sobre las mujeres para cumplir con estos patrones de belleza, y también cada vez más sobre los hombres. En el caso de las mujeres, hay además una invisibilización de la vulva y el clítoris, como si esa parte de su cuerpo no existiese.

**Placeres:** El modelo de prácticas sexuales en nuestra sociedad es coito-céntrico, de manera que si no hay penetración en ocasiones se ha considerado que no ha habido sexo, ni práctica sexual..., incluso aunque haya habido orgasmo. Existen infinidad de prácticas placenteras más allá de la penetración, que puede ser una más pero no necesariamente la más importante.

**Pornografía:** En general, la pornografía más comercial refleja unos estereotipos que no se corresponden con la realidad: es machista y considera a la mujer como un objeto sexual al servicio del hombre; muestra cuerpos no representativos de la diversidad y con tamaños exagerados; realiza prácticas incómodas para quienes las interpretan y basadas en la penetración; recurre al uso de medicamentos para conseguir erecciones... Es necesario cuestionar estos modelos que contribuyen a construir un imaginario sexual a nivel social muy alejado de la igualdad, el respeto y el placer.

**Heteropatriarcado:** El heteropatriarcado es un concepto que se utiliza para referirse un sistema en el que lo masculino y la heterosexualidad tienen supremacía sobre otros géneros y orientaciones. Se trata, por tanto, de un sistema machista que promueve la discriminación sobre las mujeres, sobre las personas LGTBI y sobre todas las personas que cuestionan/viven fuera de una relación de pareja constituida por un hombre y una mujer. Es necesario cuestionar este sistema que oprime, discrimina, provoca sufrimiento, invisibiliza...

**Condones:** El condón es el método recomendado por las autoridades sanitarias para las prácticas con penetración en población adolescente y joven. Es el único método anticonceptivo que previene las infecciones de transmisión sexual y es además un método que puede promover la igualdad: lo puede comprar/llevar un chico o una chica, lo puede colocar un chico o una chica, favorece la corresponsabilidad, no tiene efectos secundarios. Hoy en día, además, hay una gran oferta que busca el máximo placer (*invisible, real feel, finissimo, nature...*).

**Buen trato y prevención de violencia machista:** La violencia machista forma parte de nuestra realidad y se manifiesta también en pequeñas acciones cotidianas (celos, control, insultos...). En lo que se conoce como la punta del iceberg, aparecen el número de mujeres muertas, en un fenómeno que tiene muchas otras víctimas. La promoción del buen trato en las relaciones, de la igualdad, el respeto y el reconocimiento de situaciones de alarma son requisitos básicos para avanzar en un mundo sin violencia machista.

**Redes sociales:** Las redes sociales han revolucionado la forma de relación entre la población, y especialmente entre jóvenes. En este nuevo mundo de posibilidades, es necesario conocer los riesgos, aprender a proteger la intimidad y hacer una gestión positiva y placentera de estas herramientas.

**Afectos:** Hay muchos tipos de afectos: amistad, familia, compañerismo, parejas, intergeneracional... Los afectos se manifiestan de muchas formas (abrazos, caricias, besos, escuchas, ocios...) y se sustentan en valores como el cuidado, el buen trato, el respeto, la cooperación...

**Bienestar emocional:** Uno de los afectos más importantes es el que cada persona establece consigo mismo: su autoestima tiene una gran influencia en el bienestar emocional. Valorarse y quererse, desde la aceptación y el auto-cuidado son dos aspectos claves para la construcción de la autoestima.

Más **información** sobre estos contenidos:

- [www.astursalud.es/en/noticias/-/noticias/educacion-afectivo-sexu-1](http://www.astursalud.es/en/noticias/-/noticias/educacion-afectivo-sexu-1)
- <http://institutoasturianodelamujer.com/iam/>

### ANEXO 3. FICHA TÉCNICA

#### INFORMACIÓN DEL PROYECTO

- Título del proyecto
- Nombre de artista o grupo
- Miembros del grupo (si corresponde, indicando nombre/s, apellidos y NIF de cada componente).

#### INFORMACIÓN PERSONAL (ARTISTA O REPRESENTANTE DE GRUPO)

- Nombre
- Apellidos
- Email
- Fecha de nacimiento
- País de nacimiento
- Nacionalidad
- Web
- Calle y número
- Ciudad
- CP
- Provincia
- País
- Teléfono



#### DESCRIPCIÓN (800 palabras como máximo)

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO: Explica brevemente el interés y pertinencia de la propuesta en esta convocatoria (300 palabras).

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Explica cuáles son los contenidos de tu proyecto (500 palabras).

#### ADJUNTOS

##### ADJUNTAR

- PROYECTO EN FORMATO DIGITAL (.jpg o .pdf), en el caso de fotografías y/o ilustraciones.
- LINK A VÍDEO (CON CONTRASEÑA).
- AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES.



COLABORAN:

